

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; 27 de abril de 2023  
Oficio No. IEC/SE/1890/2023

**Asunto:** Consulta sobre recepción de paquetes  
electorales a través de la urna electrónica.

**Lic. Giancarlo Giordano Garibay**  
**Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación**  
**con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral**  
**Presente.-**

Me refiero al artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numerales 5 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al artículo 37 del Reglamento de Elecciones; a los oficios número INE/STCVOP/386/2018 e INE/DEOE/1109/2018, de fechas 25 y 24 de mayo de 2018, signados por los, en ese entonces, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, respectivamente, en respuesta al oficio exterior IEC/SE/1577/2018; a los oficios INE/DEOE/0480/2020, INE/DECEyEC/0761/2020 e INE/UNICOM/2017/2020, de fechas 03 de agosto, 28 y 31 de julio de 2020, signados por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, el Coordinador General de la UNICOM y el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respectivamente, en respuesta al oficio IEC/SE/0918/2020; y al oficio número INE/DEOE/1102/2022, de fecha 09 de septiembre de 2022, signado por el otrora Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual informo a este Organismo Público Local Electoral que, los Formatos Únicos (FU) de la documentación y material electoral a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local 2023, así como la *Guía de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones locales ordinarias en 2023*, se encontraban disponibles para descarga, proporcionando, para ello, un vínculo digital.

En atención a lo anterior, y por instrucciones del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, el suscrito en mi carácter de Secretario Ejecutivo del referido organismo electoral, con las facultades que me confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b), f) y bb) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, atenta y respetuosamente me permito consultar lo siguiente:

- Al igual que en los procesos electorales locales del 2017-2018, 2020 y 2021, ¿Es factible la implementación de las urnas electrónicas para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral?;
- En su caso, ¿Es factible que el documento electoral *Recibo de entrega del paquete electoral*, sea sustituido por el comprobante que emitirá la urna electrónica?; y

- En su caso, ¿Es factible que, se entregue un tanto físico del comprobante emitido por la urna electrónica a quien entrega el paquete electoral al término de la Jornada Electoral, y para el Instituto Electoral de Coahuila únicamente considerar el comprobante en digital?

De antemano, agradezco tenga a bien remitir la presente solicitud a las áreas correspondientes del Instituto Nacional Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 60, numeral 1, incisos c) e i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

**Jorge Alfonso de la Peña Contreras**  
Secretario Ejecutivo

  
Instituto Electoral de Coahuila

Por el Instituto Nacional Electoral:

C.c.p.: Lic. María del Carmen Colín Martínez/ Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.  
C.c.p.: Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano/ Coordinador General de la Unidad de Servicios de Informática de la Secretaría Ejecutiva.  
C.c.p.: Lic. José Luis Vázquez López/Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila de Zaragoza.

Por el Instituto Electoral de Coahuila:

C.c.p.: Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano/ Consejero Presidente.  
C.c.p.: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva/ Consejera Electoral.  
C.c.p.: Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza/ Consejero Electoral.  
C.c.p.: Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz/ Consejero Electoral.  
C.c.p.: Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez/ Consejera Electoral.  
C.c.p.: Mtra. Leticia Bravo Ostos/ Consejera Electoral.  
C.c.p.: Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes/ Consejero Electoral.  
C.c.p.: Mtra. Patricia Linnet Guel Dávila/ Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.  
C.c.p.: Ing. Jorge Gallegos Valdés/ Director Ejecutivo de Innovación Electoral.  
C.c.p.: Licda. Sofía Yesenia Hamze Sabag/ Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES.  
C.c.p.: Julio César Lavenant Salas/ Director Ejecutivo de Organización Electoral.  
C.c.p.: Archivo.

Aprobó		
Revisó	Julio César Lavenant Salas	
Elaboró	Guillermo Enrique García Fernández	

La presente foja es la parte final del oficio No. IEC/SE/1890/2023.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Secretaría Ejecutiva**

**Unidad Técnica de Servicios de Informática**

**Oficio INE / UTSI / 1339 / 2023**

Ciudad de México, 28 de abril de 2023

**Lic. Giancarlo Giordano Garibay**  
**Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de**  
**Vinculación con los Organismos Públicos Locales**  
**Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

Me refiero al oficio IEC/SE/1890/2023 remitido por el Instituto Electoral de Coahuila (IEC), a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con folio CONSULTA/COAH/2023/6, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) consulta lo siguiente:

- **Pregunta 1.** *Al igual que en los procesos electorales locales 2017-2018, 2020 y 2021, ¿Es factible la implementación de las urnas electrónicas para la recepción de los paquetes electorales?*
- **Pregunta 2.** *En su caso ¿Es factible que el documento electoral Recibo de entrega del paquete electoral, sea sustituido por el comprobante que emitirá la urna electrónica?; y*
- **Pregunta 3.** *En su caso, ¿Es factible que, se entregue un tanto físico del comprobante emitido por la urna electrónica a quien entrega el paquete electoral al término de la Jornada Electoral, y para el Instituto Electoral de Coahuila únicamente considerar el comprobante digital?*

Al respecto, con fundamento en el artículo 37, numeral 2, inciso d) del RE, en el que se establece que la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica deberá remitir directamente a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL la respuesta que corresponda a la brevedad posible, en un plazo no mayor a 3 días siguientes a su recepción durante proceso electoral, me permito informar lo siguiente:

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Secretaría Ejecutiva**

**Unidad Técnica de Servicios de Informática**

**Oficio INE / UTSI / 1339 / 2023**

En referencia, a las **preguntas 1 y 3**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, me permito hacer de su conocimiento que esta Unidad no cuenta con las atribuciones para poder pronunciarse al respecto.

En relación con la **pregunta 2**, se informa que, en caso de que el procedimiento y esquema general del sistema para la recepción de paquetes electorales que se tiene planeado implementar para el Proceso Electoral actual sea similar al que se utilizó en el proceso electoral 2020, se reiteran las recomendaciones emitidas mediante oficio INE/UNICOM/2017/2020.

Para lo anterior, las recomendaciones señaladas se encuentran disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica:

<https://comparte.ine.mx/index.php/s/hS5YteUnKk6yfJ9>

No se omite señalar que con la finalidad de garantizar la inalterabilidad del documento que se remite, hago de su conocimiento que se ha generado el código de integridad (SHA256) correspondiente, mismo que se presentan a continuación:

Nombre del archivo	Código de integridad
Anexo Único.pdf	E046804527BCA2AC13A4F46C09D419F7151BF19EC532 B859A32659E96C0C1F68

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UTSI / 1339 / 2023

En esa tesitura, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IEC.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano**  
**Coordinador General**

<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	<b>Lic. Martha Lorena Ferrer Carmona</b> Secretaria Particular Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la información y redacción del documento:</i>	<b>Lic. David Baltazar Flores</b> Coordinador Técnico Electoral Unidad Técnica de Servicios de Informática

**C.c.e.p. Mtro. José Martín Faz Mora.** - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023. - Presente.  
**Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña.** - Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. - Presente.  
**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.** - Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. - Presente.  
**Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto.** - Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral. - Presente  
**Lic. María del Carmen Colín Martínez.** - Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.  
**Lic. José Luis Vázquez López.** - Vocal Ejecutivo de la Junta Local del estado de Coahuila.- Presente.

Ref. CONSULTA/COAH/2023/6

evto

CONTAMOS TODAS TODOS



"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

**Documento firmado por: BALTAZAR FLORES DAVID**

**Certificado:** 0000000000000016318 **Sello digital del documento original:** HUMWvhvd6y9KbO6qTbmAs6XiAW1jSH+0zIXiaQX19xo=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad:L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 28/04/2023 09:10:51:00 PM

**Documento firmado por: FERRER CARMONA MARTHA LORENA**

**Certificado:** 0000000000000015283 **Sello digital del documento original:** aNaTViUbtIMsuRpZ3VwpVMOOrNfehE7y4DX7dnBAfDck=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad:L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 28/04/2023 09:15:20:00 PM

**Documento firmado por: TORRES ANTUNANO JORGE HUMBERTO**

**Certificado:** 0000000000000015317 **Sello digital del documento original:** hHdBNT2dQ2iri/81Xs0mJbUpzgT39oBvzgtqhAqhC0=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad:L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional Electoral,E=autoridad.certificadora@ine.mx| Fecha: 28/04/2023 09:21:02:00 PM



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0471/2023

Ciudad de México, 1 de mayo de 2023

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA**  
**DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**P R E S E N T E**

En atención al folio número CONSULTA/COAH/2023/6, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, mediante el cual el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) remite una consulta relativa a la recepción de paquetes al término de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral Local 2022-2023; le envío la respuesta, con las precisiones a cada punto de la consulta, de conformidad con lo siguiente:

*“Al igual que en los procesos electorales del 2017-2018, 2020 y 2021, ¿Es factible la implementación de las urnas electrónicas para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral?”*

Respecto al uso de las urnas electrónicas para la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, técnicamente es viable, siempre que su uso para la recepción de paquetes no tenga un efecto en el número de urnas electrónicas a utilizar durante la Jornada Electoral para la recepción de la votación y las utilizadas para respaldo.

En virtud de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral no tiene inconveniente en que se realice, siempre y cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 304, párrafo 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como a las especificaciones técnicas del anexo 4.1 y las precisiones del anexo 12 del Reglamento de Elecciones.

*“En su caso, ¿Es factible que el documento electoral Recibo de entrega del paquete electoral, sea sustituido por el comprobante que emitirá la urna electrónica?”*

En caso de ser factible con base en el punto anterior, deberá cumplir con lo establecido en la normatividad referida.

*“En su caso, ¿Es factible que, se entregue un tanto físico del comprobante emitido por la urna electrónica a quien entrega el paquete electoral al término de la Jornada Electoral, y para el Instituto Electoral de Coahuila únicamente considerar el comprobante digital?”*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Toda vez que el Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración firmado entre el Instituto Nacional Electoral y el IEC establece, en su apartado 17.2, que “EL IEC” entregará a “EL INE” copia de los recibos de la recepción de los paquetes electorales en sus sedes distritales correspondientes, se estima conveniente que sea en dos tantos físicos; es decir, también un tanto para que el IEC cumpla con lo establecido en el referido punto del Anexo Técnico.

Adicional a lo anterior, se sugiere respetuosamente que lo que proceda sea formalizado mediante acuerdo del órgano superior de dirección del IEC, a fin de dotar de certeza y legalidad a todos los actos de la materia.

En caso de tener cualquier duda, podrán comunicarse con la Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez, Subdirectora de Circunscripción Plurinominal, al correo electrónico [sandra.rangel@ine.mx](mailto:sandra.rangel@ine.mx).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ**

*Firman como responsables de la validación y revisión de la información:*

**Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda**  
Director de Operación Regional

**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora**  
Director de Estadística y Documentación Electoral

**C.c.p.** **Lic. Guadalupe Taddei Zavala.**- Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.- Presente.  
**Norma Irene De la Cruz Magaña.**- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.  
**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.**- Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Lic. Mariena Duarte Martínez.**- Directora de Vinculación, Coordinación y Normatividad.- Presente.  
**Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda.**- Director de Operación Regional.- Presente.  
**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.**- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ MIRANDA GONZALO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1933366

HASH:  
2BD0D9CC6A568626BF6F25CF80F11009FDC10971444401  
08067928AE963278AF

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1933366

HASH:  
2BD0D9CC6A568626BF6F25CF80F11009FDC10971444401  
08067928AE963278AF

FIRMADO POR: COLIN MARTINEZ MARIA DEL CARMEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 1933366

HASH:  
2BD0D9CC6A568626BF6F25CF80F11009FDC10971444401  
08067928AE963278AF